

la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del cambio de denominación social y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado a 30 de Noviembre de 2004.

Quinto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», (como sociedad absorbente) y «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Unipersonal y «Unión de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima» Unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Sexto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Séptimo.-Aprobar, en su caso, someter las fusiones al Régimen Tributario Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo regulado en la normativa fiscal.

Octavo.-Nombramiento de Consejero.

Noveno.-Reelección de auditores para el ejercicio 2004/2005.

Décimo.-Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales a efectos limitar el derecho de asistencia a la Junta General a los accionistas que posean acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Siguen a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas. (a) Datos identificativos de las sociedades que participan en la fusión: «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Paseo del Urumea, número 21, y C.I.F. número A-11606118. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2067, folio 200, Hoja SS-22853, inscripción 9.ª; «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Tiebas-Muruarte de Reta (Navarra), Avenida de Pamplona número 25, y con CIF número B/31632102. Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 617, folio 43, hoja número NA-12856, inscripción 25.; «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF A-20687240. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 571, folio 93, Sección 8, hoja número LO-9470, inscripción 3.; «Unión de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/13046214. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 551, folio 144, Sección 8, hoja número LO-8991, inscripción 3.; «Pinar Rioja, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/26044123. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 464, folio 160, Sección 8, hoja número LO-456, inscripción 2. Las fusiones se llevarán a cabo con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de Septiembre de 2004. No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas. No intervendrán expertos independientes por no ser necesarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente será titular de todas las acciones o participaciones

de las sociedades absorbidas. Asimismo tampoco procede aumentar el capital social en la sociedad absorbente ni el canje de las acciones de las sociedades que se extinguen. No se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan. La realización de la fusión por absorción de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» estará condicionada al buen fin de fusión por absorción descrita en el anterior punto inmediatamente anterior del orden del día.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las fusiones, el texto íntegro de las propuestas de modificación de estatutos tanto en cuanto a la denominación social como en cuanto a la limitación del derecho de asistencia a la junta y el informe de los Administradores sobre las mismas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona individual que sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta Convocada, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Se requerirá presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Para comodidad de los señores accionistas se anuncia que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria.

San Sebastián (Guipúzcoa), 10 de enero de 2005.-La Secretaria del Consejo de Administración, Doña María Regina Itza Werner.-1.940.

CAMPANO GOLF, S. A.

Acuerdos Junta general extraordinaria

Con fecha 15 de diciembre se celebró, en el domicilio social de la entidad, Junta general extraordinaria en la que, con la asistencia de la mayoría de los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, que resultan del libro de actas:

- 1.º Disolución y liquidación, simultánea, de la sociedad.
- 2.º Cese de Administradores.
- 3.º Nombramiento como Liquidador único a don Juan Bautista Esteban González.
- 4.º Aprobación del Balance final de liquidación, coincidente con el Balance de disolución y adjudicar a los accionistas el haber social existente en proporción a su respectiva participación en el mismo.

	Euros
Activo:	
Deudores	1.641,02
Tesorería	286.047,07
Total activo	287.688,09
Pasivo:	
Capital social.....	150.250,00
Reservas	139.463,40
Pérdidas ejercicio 2004	-2.025,31
Total pasivo	287.688,09

De lo que se deduce un haber social neto repartible de 286.047,07 euros, a razón de 11,441883 euros por acción.

Chiclana de la Frontera, 16 de diciembre de 2004.-El Liquidador único, Juan Bautista Esteban González.-905.

CERBERUS SEGURIDAD, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de Disolución y Liquidación

El Socio Único de la Sociedad unipersonal «Cerberus Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal» debidamente representado ha decidido al amparo del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al artículo 127 de la Ley de Responsabilidades Limitadas, el día 10 de enero de 2005 decidió unánimemente la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, nombrando Liquidador Único a José María Sabaté Ferrán. Procedió igualmente a la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Balance al 10/01/2005.	
Activo:	
D) Activo circulante.....	3.556,41
VI. Tesorería Bancos e Instituciones de Crédito C.C. Vista	3.556,41
Total activo	3.556,41
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	3.556,41
Capital social.....	120.202,42
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-116.646,01
Total pasivo	3.556,41
Barcelona, 17 de enero de 2005.-El Liquidador D. José María Sabaté Ferrán.-1.992.	

CORPORACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Paseo de la Habana, n.º 11, 1.º, el 7 de febrero de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio 1998, así como propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Autorizaciones precisas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

La documentación relativa a los puntos del Orden del día, que se someten a aprobación de la Junta, están a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán obtenerla, inmediata y gratuitamente.

Madrid, 11 de enero de 2005.-El Administrador Único, Rafael Rivero Valcarce.-900.

CUENCATRANS, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 100/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Julia Gómez González, contra la empresa «Cuencatrans, S.A.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22 de noviembre de 2004, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Cuencatrans, S.A.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 29.307,56 euros, de principal, 4.846,24 euros de intereses y costas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.-Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-932.